

0.3.67/6.1.



Ateneo

Ateneo

Bilbao, 1953

Obras Javier

Cooperativa de Consumo

Central : Diputación, 8 - Tel. 33003.
Sucursal: C. Mirasol, 11.
Número de Socios: 3 500.
Ventas en 1952: 8.000.000 de pesetas.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

Central : Diputación, 8 - Tel. 33001.
Sucursal: C. Mirasol, 11.
Número de Socios: 3.500.
Saldo de imposiciones: 2.500.000 pesetas.

Congregación Obrera

Iparraguirre, 29 - Tel. 36319 - 19971.
Hombres: 1.500.
Mujeres: 1.100.

Instituto Obrero

Diputación, 8 - Tel. 33001.
Licenciado Pozas, 1.
Número de alumnos: 200.

Comedor Obrero Económico

Iparraguirre, 29 - Tel. 36319 - 19971.
Número de plazas: 200.

Escuela del Hogar

Cocina y Repostería: Iparraguirre, núm. 29.
Teléfonos 36319 y 19971.
Corte y Confección: G. Concha, núm. 18.

COOPERATIVA DE CREDITO

« J A V I E R »

Central: Diputación. 8. Tel. 33001

Sucursal: Conde Mirasol, núm. 11

La **Cooperativa de Crédito JAVIER** fué aprobada por el Ministerio de Trabajo el 24 de febrero de 1948, con el n.º 3.963.

Inició sus servicios en 1948.

Tiene en la actualidad **3.500** socios.

Saldos de imposiciones:

1948	23.000
1949	125.000
1950	397.000
1951	684.000
1952	2.500.000

*No te harás rico con lo que ganas, sino
con lo que ahorras.*

Cooperativa de Crédito «JAVIER»

Central: Diputación, 8. Tel. 33001

Sucursal: Conde Mirasol, núm. 11

S E R V I C I O S

Libreta ordinaria, 2 por ciento anual

Para reunir poco a poco el dinero que necesitas para una excursión, unas vacaciones, una boda, un natalicio, unos Ejercicios, una enfermedad, una máquina de coser, etc.

Libreta infantil bonificada. El usual en las Cajas de Ahorros.

Imposiciones a 3 y 6 meses. 2,50 % anual

Imposiciones a un año 3 » »

Para formar un capitalito, una dote, un fondo de estudios, etc.

Cuenta corriente 1 por ciento anual

Este servicio de la Cooperativa de Crédito es del mayor interés para todos nuestros Socios. Supuesto que el conjunto de nuestras Obras

Sociales puede atender la inmensa mayoría de las necesidades de nuestros Socios, síguese que casi todo el dinero de nuestros Socios debía venir de la Caja de la Empresa, donde les pagan cada semana o cada mes, a la Cuenta Corriente de la Cooperativa de Crédito, y de allí iría saliendo poco a poco, a medida que lo fuesen pidiendo por medio de una carta o de un cheque, en forma de **géneros comprados en la Cooperativa de Consumo**, en forma de **Vales para comprar en otros Comercios**, en forma de pago del **recibo de la Congregación**, del **recibo del agua**, de la **luz**, del **teléfono**, del **piso**, **Colegio de los hijos**, **cuotas de Clubs y organizaciones**, de todos los demás pagos que el Socio nos ordene hacer en su nombre; en forma de **pago a otra persona**, en forma de **giro para otra ciudad**, **transferencias**, etc, etc.

El uso de este Servicio de la Cooperativa es muy fácil. Solicita información sobre él, acostúmbrate a usarlo, y verás qué práctico te resulta.

Ahorro popular al alcance de todos. Tal vez digas: «Con gusto ahorraría unas pesetas. Pero es tan pequeña la cantidad que puedo ahorrar que no merece la pena de ir con ella a una Caja de Ahorros». Tienes razón. Y precisamente

para eso es nuestro Ahorro Popular. Dínos cuánto quieres ahorrar cada mes, y pasaremos a recogerlo en tu casa o en tu oficina.

Servicios Concertados. Pide folleto aparte.



Esta Cooperativa de Ahorro y Crédito es para hacer Cooperativas y para hacer Viviendas económicas y Comedores económicos y Centros y Hogares para los Obreros. Trae a ella tus ahorros. Con sólo eso, sin que te cueste nada, colaboras de modo eficacísimo al apostolado obrero.

El ahorro es una gran virtud. El ahorro es el único camino que tienen los individuos y los pueblos para hacerse ricos y prósperos.

COOPERATIVA DE CREDITO « JAVIER »

Premios a las Libretas de Ahorro

Premios: Cuatro premios mensuales desde **125** hasta **5.000** pesetas, según los saldos.

Reglamento: 1.º Sólo tienen derecho al Sorteo las libretas ordinarias de Ahorro que no estuvieren canceladas, y que en el mes anterior al del sorteo hubieren tenido un aumento de saldo mínimo de 10 pesetas entendiéndose por aumento de saldo la diferencia del saldo máximo que tenían el día primero de mes al máximo que tenían el último del mismo mes. No cuentan los saldos congelados.

2.º Las libretas se considerarán divididas en series de 1 a 1.000, 1.001 a 2.000, 2.001 a 3.000 y así sucesivamente.

3.º Habrá un premio igual para cada una de las Series.

4.º El premio será para la libreta de cada serie que tenga el mismo número que el premiado en el sorteo de ciegos de Vizcaya. A efectos de sorteo, las libretas cuyo número sea superior a mil se considerarán prescindiendo de la primera cifra. El sorteo será una vez al mes, el último día que haya sorteo de ciegos en cada mes.

5.º La cantidad de los premios será como sigue:

1.º La libreta premiada que en el mes anterior hubiere tenido un aumento de saldo hasta 50 pesetas percibirá un premio de 125 pesetas, la que hubiere tenido un aumento mayor que 50 y hasta 100, 250; mayor que 100 y hasta 200, 625; mayor que 200 y hasta 1.000, 1.250; mayor que 1.000 y hasta 5.000, 1.875; mayor que 5.000, 2.500.

2.º Para la libreta premiada que hubiese tenido aumento de saldo en los seis meses consecutivos anteriores al del Sorteo, el premio será doble del que le corresponda por el saldo.

6.º Los premios estarán a disposición del premiado en la Caja de la Cooperativa de Crédito hasta fines del mes siguiente. Si para esta fecha no hubieren sido retirados, serán abonados en su libreta.

Dinero que acumularán los que hagan imposiciones constantes cada mes:

Imposición 10 Pts.		Imposición 25 Pts.		Imposición 50 Pts.		Imposición 100 Pts.	
Años	Tendrá ptas.	Años	Tendrá ptas.	Años	Tendrá ptas.	Años	Tendrá ptas.
1	121 09	1	302 74	1	605 48	1	1210 96
5	630 15	5	1575 47	5	3150 94	5	6301 88
10	1325 90	10	3314 91	10	6629 82	10	13259 64
15	2093 98	15	5235 40	15	10470 80	15	20940 60
20	2942 18	20	7355 78	20	14711 56	20	29423 12
Premio mensual 250 pesetas		Premio mensual 250 pesetas		Premio mensual 250 pesetas		Premio mensual 500 pesetas	

COOPERAT DE CREDITO

« J A V I E R »

Esta Cooperativa puede admitir imposiciones de cualquier persona. (Ley de Cooperación, de 2 de Enero de 1942, artículo 44, «B. O. E.» 30-7-49, página 3 363).

Sólo podrá conceder **Créditos** a los individuos o entidades que tengan la condición de asociados. (Ley de Cooperación, de 2 de Enero de 1942, artículo 44).

Podrá **admitir imposiciones de fondos, hacer anticipos, préstamos y descuentos, realizar cobros y pagos** por cuenta de sus asociados, **prestarles los Servicios de Banca** necesarios y verificar cualesquiera otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos. (Ley de Cooperación, de 2 de Enero de 1942, artículo 44)

Si tuvieses valor para ahorrar cada semana o cada mes un poco de lo que podrías dejar de gastar, te verías libre de la necesidad de recurrir a los anticipos, préstamos, fiados y plazos.

Cooperativa de Consumo «JAVIER»

Central: Diputación, 8. Tel. 33003

Sucursal: C. Mirasol, 11

La **Cooperativa de Consumo JAVIER** fué aprobada por el Ministerio de Trabajo el 14 de Julio de 1948 con el n.º 4216.

Inició sus servicios a fines de 1948.

Tiene en la actualidad **3.500** socios.

Ventas:	1948	13.000
	1949	222.000
	1950	1.518.000
	1951	3.074.000
	1952	8.000.000

En ninguna parte estarán mejor tus ahorros que en la Cooperativa Javier, dando vida a grandes obras sociales para bien de los obreros.

Ventajas de la Cooperativa de Consumo Javier

Precios más bajos.

Peso exacto.

Medida exacta.

Facilidad de Pagos

Al contado

A la semana

Al mes

A plazos

Servicio a Domicilio

Rebajas en los Comercios

La Cooperativa "Javier" puede ofrecer a sus socios estas ventajas por tres razones: Porque, como no busca ganar sino servir, trabaja sin beneficio mercantil. Porque está Protegida por la Ley de Cooperación. Porque gran parte del trabajo de Dirección y Administración se realiza gratuitamente por amor a Dios y por amor a los obreros.

Cada compra que haces prescindiendo de la Cooperativa y de sus Servicios Concertados te perjudica de dos maneras: Primera: Porque te cuesta más caro. Segunda: Porque quitas volumen a la Cooperativa lo cual es quitarle fuerza para servirte mejor.

Cooperativa de C to
JAVIER

AMORTIZACION PARCIAL

Préstamo núm. _____

D. _____

entrega la cantidad de  pesetas

para abonar en su cuenta de PRESTAMO en esta Cooperativa.

Bilbao, _____ de _____ de 195 _____
Anotado,

Son  pesetas

Préstamo núm. _____

D. _____

Entrega núm. _____

Pesetas _____

Expedido el _____

Pagado el _____

Cooperativa de Crédito "Javier"

Diputación, 8, bajo — BILBAO

He recibido de D. _____
la cantidad de _____ pe-
setas con _____ céntimos, correspon-
dientes a la entrega núm. _____ para la amortización del préstamo
que tiene concedido por esta Cooperativa.

Bilbao, _____ de _____ de 195 _____

EL TESORERO,

(sello)

Son _____ Ptas.

Propuesta n.º

Cooperativa de Crédito "Javier"

Diputación, 8 bajo }
Telfs. 33001 - 33003 } BILBAO

Socio

He recibido de la **Cooperativa de Crédito "Javier"**

la cantidad de 



con garantía de L/ de cambio núm.

Pesetas

Bilbao, de de 195

EL SOCIO,

Fecha

Son  Ptas.


Cooperativa de Cr ^{do}
JAVIER

IMPOSICIONES A PLAZOS


ORDEN DE PAGO DE INTERESES

Plas. 

Páguese a D.

la cantidad de pesetas 

intereses correspondientes a su imposición en LIBRETAS A PLAZOS efectuada
el con vencimiento

por importe de pesetas 

Bilbao, de de 195

Recibí:
EL INTERESADO,

Páguese:
EL JEFE ADMINISTRATIVO,

Cooperativa de C lito
JAVIER

IMPONICION

Vales

Efectivo

D.

domiciliado en calle núm. piso

entrega la cantidad de  pesetas

para abonar en libreta núm. en esta Cooperativa.

Bilbao, de de 195

EL TITULAR,

Son  **Ptas.**

Cooperativa de Crédito
JAVIER

Imposición en libro 1 de
Fiado núm.

D.

entrega la cantidad de  pesetas

para abonar en su cuenta de FIADO en esta Cooperativa.

Bilbao, de de 195

Anotado,

Son  **pesetas**

Orden de cargo en cuenta

Bilbao, de de 195.....

Cooperativa de Crédito JAVIER - Bilbao

Muy Sres. míos:

Sírvanse cargar en la cuenta

N.º abierta en ese establecimiento a favor de

el importe de

Les saluda con todo respeto y queda de Vds. afmo, s. s. q. e. s. m.

Mi dirección

Cooperativa de Crédito
JAVIER

Bilbao, de de 195.....

Sr. D.

Rogamos tomen nota de que hemos efectuado por su cuenta las siguientes operaciones:

CONCEPTOS	DEBE	HABER
Adeudamos Abonamos en su cuenta importe de.		
.....		
.....		
.....		
.....		

COOPERATIVA DE **CREDITO** «JAVIER»

Cooperativa de Crédito JAVIER

Diputación, 8

BILBAO

Teléf. 36237

Número



Pesetas



CUENTA CORRIENTE

Quedan ABONADAS en cuenta corriente, valor día siguiente hábil, a

pesetas



que ha entregado en el día de hoy.

El Jefe,

Bilbao,

El Cajero,

VENTAS AL FIADO

COOPERATIVA DE CREDITO "JAVIER"

RELACION DE VENTAS AL FIADO REALIZADAS HOY

D.

A D.

Nota núm. Ptas.

Nota núm. Ptas.

Nota núm. Ptas.

Nota núm. Ptas.

TOTAL PTAS.

Bilbao,

El Encargado de este Servicio,

Ptas.

Cooperativa Crédito Javier. - Bilbao

He recibido de la Cooperativa de Crédito Javier de Bilbao,
para el movimiento de cuenta corriente con la misma talonario
comprensivo de cheques núms. al inclusive,
quedando del anterior talonario cheques núms. (1)
al inclusive para ser utilizados primeramente.

Este cuaderno compromet a conservarlo con las
precauciones debidas para evitar su extravío o sustracción; pero si una de estas
circunstancias ocurriera, la Cooperativa de Crédito Javier de Bilbao quedará exenta de
responsabilidad si no ha sido informada de ello en tiempo hábil y se hiciere un mal uso de
alguno o algunos de los talones.

..... de de 195
(Firma)

(1) Es indispensable que este dato sea consignado por el propio titular o persona apoderada, debiendo presentarse este recibo debidamente firmado, de igual modo.



Cooperativa de Crédito

J A V I E R

APELLIDOS {

.....
.....

NOMBRE

CUENTA

FIRMA,

CONOCIMIENTO,

0.3.6.4./6.15.

CUENTA DE PRÉSTAMO

EMPLEADOS



OBREROS

COOPERATIVA DE CREDITO "JAVIER" BILBAO

Inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo
con el número 3.963. Día-24-2-48.

**Domicilio central para efectos legales y
judiciales: Diputación, 8 - Teléfono 33001**

Préstamo núm.

D.

domicilio

Cuenta de Préstamo
Núm.

D.

LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA
SOCIAL DE LOS TRABAJADORES
ESTÁ EN MANOS DE LOS MISMOS
TRABAJADORES

COLOCANDO TU DINERO EN LA
COOPERATIVA DE CRÉDITO

J A V I E R

HACES UN GRAN SERVICIO A LA
CAUSA ECONÓMICA, SOCIAL Y
MORAL DE LOS TRABAJADORES.

LLEVA TU DINERO A LA
COOPERATIVA DE CRÉDITO

J A V I E R

HAZ QUE LO LLEVEN TODAS LAS
PERSONAS CON QUIEN TRATAS.

0.3.6.4./6.14.

C U E N T A D E C R É D I T O

EMPLÉADOS




OBRREROS

COOPERATIVA DE CREDITO "JAVIER" BILBAO

Inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo
con el número 3.963. Día-24-2-48.

**Domicilio central para efectos legales y
judiciales: Diputación, 8 - Teléfono 33001**

FIRDO  **núm.**

D.

domicilio

LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA
SOCIAL DE LOS TRABAJADORES
ESTÁ EN MANOS DE LOS MISMOS
TRABAJADORES.

COLOCANDO TU DINERO EN LA
COOPERATIVA DE CRÉDITO

J A V I E R

HACES UN GRAN SERVICIO A LA
CAUSA ECONÓMICA, SOCIAL Y
MORAL DE LOS TRABAJADORES.

LLEVA TU DINERO A LA
COOPERATIVA DE CRÉDITO

J A V I E R

HAZ QUE LO LLEVEN TODAS LAS
PERSONAS CON QUIEN TRATAS.

0.3.6.4./6-16.

LIBRETA DE AHORRO

EMPLEADOS



OBREROS

Cooperativa de Crédito

JAVIER

BILBAO

Inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo
con el número 3.963. Día 24-2-48.

**Domicilio central para efectos legales y
judiciales: Diputación, 8-Tel. 33001-33003**

Libreta núm.

D.

domicilio

LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA
SOCIAL DE LOS TRABAJADORES
ESTÁ EN MANOS DE LOS MISMOS
TRABAJADORES.

COLOCANDO TU DINERO EN LA
COOPERATIVA DE CRÉDITO

J A V I E R

HACES UN GRAN SERVICIO A LA
CAUSA ECONÓMICA, SOCIAL Y
MORAL DE LOS TRABAJADORES.

LLEVA TU DINERO A LA
COOPERATIVA DE CRÉDITO

J A V I E R

HAZ QUE LO LLEVEN TODAS LAS
PERSONAS CON QUIEN TRATAS.

Es werden ausgeschüttet auf: *)

Prämien- zu DM	je 60.000 Lose in der Monats- Jahres- Auslosung		je 50.000 Lose in der Monats- Jahres- Auslosung		je 1000 Lose in der Monats- Jahres- Auslosung		je 1000 Lose, die über die Mindestzahl der vorgenann- ten Auslosungspläne hinaus an der Auslosung teilnehmen	
	Anz.	Anz.	Anz.	Anz.	Anz.	Anz.	Anz.	Anz.
20.000,-	—	1	—	1	—	—	—	—
10.000,-	1	—	1	—	—	—	—	—
2.000,-	1	—	—	—	1	—	—	—
1.000,-	—	10	—	5	—	5	—	—
500,-	6	6	5	5	1	5	—	1
100,-	36	30	15	25	3	5	2	1
50,-	—	—	30	—	6	—	—	—
20,-	120	—	100	—	20	—	5	—
10,-	300	—	250	—	60	—	5	—
5,-	1200	—	1000	—	200	—	20	—
2,-	6000	—	1000	—	1000	—	100	—
Prämien insgesamt	7682	47	6401	36	1281	11	133	2

Für die infolge einer nicht durch 1000 teilbaren Loszahl verbleibenden Lose werden folgende Prämien ausgeschüttet:

bei der Monatsauslosung für je: bei der Jahresauslosung für je:

10 Lose eine Prämie zu DM 2,- 100 Lose sechs Prämien zu DM 10,-
100 Lose zwei Prämien zu DM 5,- und für die nicht durch 100 teilbare
100 Lose zwei Prämien zu DM 10,- Loszahl für je 10 Lose drei Prämien
100 Lose eine Prämie zu DM 20,- zu DM 2,-

Die darüber hinaus verbleibenden Auslosungsbeträge werden sowohl bei der Monatsauslosung als auch bei der Jahresauslosung als Prämien zu je DM 10,- ausgeschüttet. Etwalige verbleibende kleinere Restbeträge werden bei der nach Ziffer 10, „Bedingungen für das Prämiensparen“ stattfindenden Auslosung zusammen mit den zu Gunsten des Auslosungsfonds verfallenen Prämien in Form von Prämien zu DM 10,- ausgeschüttet. Desgleichen werden die Auslosungsbeträge von Sparern, die infolge vorzeitiger Rückzahlung des Sparbetrages ihren Anspruch auf Berücksichtigung bei der 13. Auslosung verloren haben, bei der nach Ziffer 10, „Bedingungen für das Prämiensparen“ stattfindenden Auslosung ebenfalls als Prämien in Höhe von DM 10,- ausgelost. Eine Gruppe mit weniger als 50.000 Losen kann in der Monatsauslosung und auch in der Jahresauslosung mit einer Losgruppe von 60.000 bzw. 50.000 Losen zusammen ausgelost werden. Die Prämien zu DM 20,-, DM 10,-, DM 5,- und DM 2,- können durch Ziehung von Grundnummern ermittelt werden. Die Auslosung der Prämien beginnt mit der Ziehung der Grundnummern; danach folgt die Auslosung der übrigen Prämien in der Reihenfolge des Auslosungsplanes, d. h. mit dem höchsten Betrag beginnend und dem niedrigsten Betrag endend.

8. Veröffentlichung der Auslosungsergebnisse. Die ausgelosten Prämien werden spätestens innerhalb von 10 Tagen nach der Auslosung durch Aushang in den Kassenräumen der öffentlichen Sparkassen bekanntgegeben.

9. Verfügung über die Prämien. Die Auszahlung von Prämien erfolgt nur gegen Rückgabe der Lose (Ziff. 3). Legitimationsprüfung bleibt vorbehalten. Die Prämien können auf ein bereits bestehendes oder neu zu eröffnendes Sparkonto überwiesen oder ausgezahlt werden.

10. Verfall der Prämien. Prämien, über die nicht binnen eines halben Jahres seit der Auslosung verfügt worden ist, verfallen zugunsten des Prämienfonds und werden bei der nächsten nach dem Verfalltage stattfindenden Auslosung in Form von Prämien zu DM 10,- ausgeschüttet.

11. Rückzahlung der Sparbeträge. Die Sparbeträge werden gegen Rückgabe der Jahressparkarte (§ 808 BGB) auf Sparkonto gutgeschrieben und vom Zeitpunkt der Gutschrift an zu den jeweils geltenden Spareinlagenzinssätzen verzinst. Über gutgeschriebene Sparbeträge kann nach den für Spareinlagen geltenden Vorschriften verfügt werden.

12. Abtretung und Verpfändung der Ansprüche. Eine Abtretung oder Verpfändung der Forderungen des Prämiensparers ist in seinem eigenen Interesse bis zum Zeitpunkt der Gutschrift auf Sparkonto ausgeschlossen.

13. Verlust von Sparkarten, Sparmarken und Losen. Das Risiko eines Verlustes der Sparkarten, Sparmarken und Losen trägt der Prämiensparer. Eine Sperrung von Losen ist nicht möglich. Ersatz kann nicht geleistet werden.

14. Schlussbestimmungen. Für den Gerichtsstand ist der Sitz der Sparkasse, bei der der Prämiensparer spart, maßgebend.

Eine Änderung der Bedingungen bleibt vorbehalten. Sie wird für die Prämiensparer verbindlich nach Genehmigung durch die Lotteriegenehmigungsbehörde und durch Bekanntmachung durch Aushang in den Kassenräumen der öffentlichen Sparkassen.

*) Der vollständige Auslosungsplan kann am Sparkassenschalter eingesehen werden.



Sparkasse der Stadt Köln

PRÄMIEN-SPARKARTE

Los-Nr. _____

Name _____

Anschrift _____

Bedingungen für das Prämiensparen

der nordrheinischen öffentlichen Sparkassen für das Jahr 1959

Zur Pflege des Spargedankens führen die nordrheinischen öffentlichen Sparkassen ein Prämiensparverfahren durch. Am Prämiensparen kann jeder teilnehmen. Schuldnerin der Sparbeträge ist die Sparkasse, bei der die Sparbeträge entrichtet wurden. Träger des Auslosungsverfahrens und Schuldner aller Prämienforderungen ist der Rheinische Sparkassen- und Giroverband. Die Auslosungsbeträge nehmen die Sparkassen im Namen und für Rechnung des Rheinischen Sparkassen- und Giroverbandes entgegen.

1. Sparzeit. Eine Sparperiode umfaßt einen Kalendermonat. Zwölf Sparperioden bilden ein Sparjahr.

2. Sparkarte. Jeder Prämiensparer erhält eine Jahressparkarte.

3. Einzahlungen. Innerhalb jeder Sparperiode sind DM 8,- als Sparbetrag und DM 1,- als Auslosungsbetrag (Ziff. 5) bei einer öffentlichen Sparkasse einzuzahlen. Der Einzahler erhält von der Sparkasse ein Prämiensparlos mit anhängender Sparmarke über DM 8,-. Diese Sparmarke ist in die Jahressparkarte einzukleben. Jeder Prämiensparer kann mit einer beliebigen Zahl von Sparkarten an dem Verfahren teilnehmen.

Bei Einreichung der vollgeklebten Jahressparkarte (Ziff. 2) wird dem Prämiensparer ein Los für die Jahresauslosung (Ziff. 6) ausgehändigt. Die vollgeklebte Jahressparkarte ist bis zum 31. Januar 1960 einzureichen. Bei späterer Einreichung wird ein Los für die im nächsten Jahr stattfindende Jahresauslosung ausgegeben.

4. Ausgabestellen der Sparkarten und Prämiensparlose. Sparkarten und Prämiensparlose (mit Sparmarken) sind bei allen am Prämiensparen teilnehmenden öffentlichen Sparkassen und ihren Abteilern erhältlich.

5. Prämienfonds. Der Prämienfonds wird aus den Auslosungsbeträgen (Ziff. 3, Satz 1) gebildet und nach Abzug eines gemäß einer Auflage der Lotteriegenehmigungsbehörde zu verwendenden Zweckertrages, der zu zahlenden Steuern und der Unkosten nach Maßgabe des Auslosungsplanes (Ziff. 7) an die Prämiensparer ausgeschüttet.

6. Auslosungen. Für jede Sparperiode (Monat) findet am 10. des darauffolgenden Monats eine Monatsauslosung und für jedes Sparjahr am 10. Februar des darauffolgenden Jahres eine Jahresauslosung statt. Teilnahmeberechtigt sind diejenigen Prämiensparer, die Lose für diese Auslosungen gemäß Ziff. 3 erhalten haben.

7. Auslosungsplan. Die Anzahl der auszulosenden Prämien ist von der Zahl der an der Auslosung teilnehmenden Lose abhängig. Die Auslosung erfolgt in Gruppen zu je 60.000 Losen.

1/59 ☎ 5744 — Jahressparkarte — Nordrhein —
Deutscher Sparkassenverlag

1

2

3

7

8

9

Bitte beachten!

Diese Prämien-Sparkarte dient zur Aufnahme der Sparmarken, die den Prämiensparlosen anhängen. Prämienparlose erhalten Sie bei unserer Hauptstelle, Habsburgerring 2-12, und bei unseren Zweigstellen in allen Stadtteilen.

Monatlicher Sparbetrag 8 DM · Monatlicher Auslosungsbeitrag 1 DM · Höchstgewinne 10000 DM

In jedem Monat findet eine Auslosung statt.

Für jede vollgeklebte Karte erhält der Prämienparer ein Freilos für die Jahresauslosung mit Gewinnen bis 20000 DM

Vor Weihnachten sind die Sparbeträge wieder frei verfügbar.

Die Teilnahme am Prämiensparen ist jederzeit möglich.

4

5

6

Sparkasse der Stadt Köln

Hauptstelle: Habsburgerring 2-12, Ruf: 2601

Zweigstellen in allen Stadtteilen

10

11

12

Die dem Los anhängende Prämienparmarke über DM 8,-
bitte hier einkleben.

Raum für Buchungsvermerke:

COOPERATIVAS "JAVIER" BILBAO

PRESTAMOS, FIADOS Y PLAZOS

CONDICIONES

1. Los préstamos y cuentas de fiado se concederán SOLAMENTE A LOS SOCIOS QUE LLEVEN EN LA CONGRESACION DE SAN FRANCISCO JAVIER UN MINIMO DE TRES MESES y estén al corriente en sus cuotas y demás obligaciones, salvo casos excepcionales que quedarán a discreción de la Junta Rectora. No se concederá préstamo alguno, a quien tenga pendiente de cancelación alguna deuda anterior.

2. La cantidad máxima de cada concesión será de **NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS**, salvo casos excepcionales, que quedarán a discreción de la Junta Rectora.

3. La duración máxima en toda concesión no excederá de **UN AÑO** a partir de la fecha de la concesión. Deberá amortizarse, como mínimo, un **VEINTICINCO POR CIENTO CADA TRES MESES**. No habrá prórroga de vencimiento; quien por circunstancias imprevistas necesitase demorar la cancelación del préstamo, deberá solicitar un nuevo préstamo.

4. Cuando el préstamo esté garantizado por una letra de cambio y la duración del mismo sea superior a tres meses, **SERA NECESARIO RENOVAR LA LETRA Y EL RECIBO A LOS NOVENTA DIAS DE SU EXTENSION.**

5. La Cooperativa se reserva el derecho de exigir la cantidad a ella adeudada en cuenta de fiado o préstamo, siempre que lo estime conveniente. Podrá exigir la devolución total e inmediata y sin previo aviso; aunque, fuera de casos excepcionales, no lo hará sin aviso previo, por correo certificado, con diez días de antelación.

6. Los préstamos y fiados se conceden con la garantía de una **LIBRETA DE AHORRO** o la de **UNA LETRA DE CAMBIO** aceptada por el socio y los avaladores, en su caso, antes de recibir el préstamo o el fiado.

- 1) CINCO.
- 2) TRES.

7. **PRESTAMOS CON GARANTIA DE LIBRETA:** Pagarán un interés del **DOS POR CIENTO ANUAL**, computado por el método de cuenta corriente.

8. **PRESTAMOS CON GARANTIA DE LETRA:** Pagarán un interés del **DOS POR CIENTO ANUAL**, computado por el método de cuenta corriente. Además, y en concepto de **SEGURO**, satisfarán un **DOS POR CIENTO** del total de la cantidad concedida, que será abonado en metálico en el momento de la concesión.

9. **VENTAS AL FIADO CON GARANTIA DE LIBRETA:** A los que tienen libreta de ahorro se concede cuenta de compras a fiado hasta un límite igual al saldo de su libreta. La libreta queda bloqueada, pero sigue produciendo intereses. Caso de que la cuenta no moviese en seis meses una cantidad mínima igual al límite concedido, la Cooperativa queda autorizada para cancelar la cuenta con cargo a la libreta. El movimiento de compras y pagos funciona a modo de cuenta corriente sin intereses.

10. **VENTAS AL FIADO CON GARANTIA DE LETRA:** Funciona lo mismo que la anterior, con las diferencias siguientes: 1. Pagan el **DOS POR CIENTO DE SEGURO**, como los préstamos. 2. Caso de que la cuenta no moviese en seis meses una cantidad mínima igual al límite concedido, se exigirá su cancelación.

11. **SALVO CASOS TOTALMENTE EXCEPCIONALES, NO SE CONCEDEN PRESTAMOS EN METALICO, SINO SOLO EN CALIDAD DE CREDITOS PARA COMPRAR EN LA COOPERATIVA O EN LOS ESTABLECIMIENTOS CONCERTADOS.**

12. Los avaladores solidarios quedan obligados a pagar, cualquiera de ellos, a la Cooperativa el total adeudado por el socio a quien avalan, caso de que éste no cumpla su compromiso.

S O L I C I T U D

El que suscribe
con domicilio en, calle, núm.
socio de estas Cooperativas con el núm., y de la Congregación con el num.

SOLICITA de Vds. tengan a bien concederle la siguiente facilidad:

UNA CUENTA DE FIADO hasta pesetas, a pagar a fin de mes-semana.

UN CREDITO de pesetas, que se compromete a amortizar por entregas
semanales mensuales de pesetas, y a cancelar totalmente para el día de
de 195....., aceptando todas las condiciones consignadas en este impreso, y sujetándose en caso de litigio a
los tribunales del domicilio central de la Cooperativa, con renuncia expresa al fuero propio, y ofreciendo
como garantía LA LIBRETA DE AHORRO núm. UNA LETRA DE CAMBIO, avalada soli-
dariamente por D..... con domicilio en,
calle, núm., y D.....
con domicilio en, calle, núm.

Bilbao, de de 195.....

Los avaladores solidarios,
(Lean bien el n.º 12 de las condiciones)

El socio solicitante,

INFORME SOBRE EL AVALADOR D.

ANTECEDENTES GENERALES: Años Estado Familiares que tiene a su cargo
Domicilio en , calle , num.
Trabaja en la Empresa Categoría
Tiempo que lleva en la Empresa Otros antecedentes

INFORME SOBRE EL AVALADOR D.

ANTECEDENTES GENERALES: Años Estado Familiares que tiene a su cargo
Domicilio en , calle , num.
Trabaja en la Empresa Categoría
Tiempo que lleva en la Empresa Otros antecedentes

CONCEDIDO

El Interventor,

El Directivo Delegado,

Cooperativa de Crédito "JAVIER"

DIPUTACIÓN, 8
Teléfono 33001
B I L B A O

Aviso de adeudo para

(s/carta.....)

┌

└

┌

└

Muy Sres. nuestros:

De acuerdo con sus instrucciones.....
damos orden, con esta fecha al.....

PARA QUE POR CUENTA
de la COOP. DE CREDITO «JAVIER»

abone en cuenta a.....
.....
.....

Ptas.

Ptas.
.....
.....

Cuyo importe, y gastos
DEBITAMOS EN SU CUENTA V/HOY

COOPERATIVA DE CREDITO «JAVIER»

Gastos

Ptas. Comisión

Ptas. Timbre (aplicado al ejemplar en n/poder)

Ejemplar para el dador de la orden como justificante del adeudo en cuenta.

COOPERATIVA DE CREDITO "JAVIER"

Diputación, 8 :-: B I L B A O :-: Teléf. 33.001 y 33.003

Muy Sr. nuestro: En nuestro poder su atta. de

Ponemos en su conocimiento que con esta fecha hemos **ABONADO**
en su cuenta con valoración
para intereses de
por

Quedamos a su entera disposición, affmos. ss. q. e. s. m.
Cooperativa de Crédito Javier,

Ptas. 

Entrega de _____
 a la Cooperativa de Crédito JAVIER para abonar a _____ (1)

(1) Para evitar equivocaciones sřrvase no omitir el 2.º apellido y el n.º de la cuenta.

Mod. Cr. 82

TALONES	NUMERO	DE	Pesetas		Cts.
}	NUMERO Y CLASE DE BILLETES				
	de 1.000 pesetas				
	» 500 »				
	» 100 »				
	» 50 »				
	» 25 »				
	» 5 »				
	» 2 »				
	» 1 »				
	METALICO				
Moneda divisionaria					
SUMA TOTAL. . PESETAS. .					

Pesetas _____

de _____ de 195 _____
 El Interesado,

LIMITE

VENCIMIENTO

CUENTAS DE CREDITO

Titular

Cuenta núm. al

Fecha	Valor	CONCEPTO	Debe	Haber	Disponible	Dispuesto	NUMEROS		
							Días	Debe	Haber
		Sumas anteriores.							
		Suma y sigue.							

PRESTAMOS

Cooperativa de Crédito - CENTRAL

CONTABILIDAD - Asiento día _____ mes _____ de 195 _____

CUENTAS	D E B E		H A B E R	
	Parciales	TOTALES	TOTALES	Parciales
Caja.....				
Libretas ordinarias.....				
Imposiciones a plazos.....				
Cuentas corrientes vista.....				
Cuentas Crédito personal.....				
Cuentas Crédito para préstamos.....				
Cuentas Crédito para fiados.....				
Cooperativa de Consumo.....				
Cooperativa Crédito C. Mirasol.....				
Cooperativa San Ignacio.....				
Cooperativa Torremadariaga.....				
Cooperativa Basarrate.....				
Uteco. <i>Vía Termit. Co. Cons. V. Segs.</i>				
Bancos.....				
S. C. con garantía de libretas.....				
Aportaciones.....				
Cuotas y donativos.....				
Seguros de préstamos.....				
Intereses.....				
Gastos Generales.....				

Solicitud de apertura de cuenta corriente

Bilbao, de de 195.....

Cooperativa de Crédito JAVIER - Bilbao

Muy Sres. míos:

Por la presente solicito la apertura de una cuenta corriente
....., en esa Cooperativa sujeta a las condiciones
generales que tiene establecidas, que son de mi completa conformidad.

Están autorizados para girar contra la cuenta, en los conceptos
expresados en cada antefirma, los señores siguientes, de cuyas fir-
mas consignadas al pie les ruego tomen buena nota:

D.

D.

D.

Queda de Vdes. atento s. s. q. b. s. m.

Firmas autorizadas para cta./cte.:

.....
.....
.....

Nombre y dos apellidos

Estado civil

Nacionalidad

Profesión

Domicilio

Domicilio anterior

Cuenta indistinta o mancomunada

Referencias

[Firma de presentación y conocimiento]

Abrase la cta./cte. con el n.º

..... de dc 195.....

Por la Cooperativa,

OBSERVACIONES

Tanto el nombre o nombres de las personas autorizadas,
como el carácter mancomunado o indistinto habrá de ha-
cerse constar de puño y letra del peticionario.

Solicitud de apertura de Libreta de Ahorro

BILBAO, de de 195.....

COOPERATIVA DE CREDITO JAVIER - Bilbao

Muy Sres. míos:

El que suscribe

con domicilio en calle n.º

solicita la apertura de una libreta ordinaria de ahorro, de conformidad con las condiciones fijadas en las Libretas de la Cooperativa, y ajustada a las particularidades siguientes:

TITULAR (ES)

(1) de años;
(Nombre y dos apellidos)
natural de ; estado ; profesión
y con domicilio en

(2) de años;
natural de ; estado ; profesión
y con domicilio en

(3) de años;
natural de ; estado ; profesión
y con domicilio en

Asimismo declaro (4)

De Vds. affmo. y S. S. q. e. s. m.

(Firma del solicitante)

Con mi autorización como (5)

Nombre, apellidos y domicilio del autorizante

(Firma)

(1) (2) (3) — Para uno, dos o tres titulares según el caso.

(4) — Para menores de 14 años, se consignará expresamente tal circunstancia, exigiéndose, en todo caso, la intervención de su representación legal.

Para menores de edad, de más de 14 años, se expresará si los reintegros deben realizarse con o sin intervención de su representación legal.

Para mujeres casadas, se expresará si los reintegros deben realizarse con o sin intervención marital.

Para otros casos de incapacidad por causas distintas de la minoría de edad, se hará constar la causa de su incapacidad, el nombre de su representante legal y el carácter de su representación.

Para libretas sujetas a condiciones especiales se expresará con claridad las que el interesado señale.

Para autorizaciones a tercero se indicará el nombre y apellidos de la persona autorizada.

Para dos o más titulares se hará constar el carácter indistinto o mancomunado de la imposición.

(5) — ... marido, padre, tutor, etc. del titular

DECLARACION JURADA que, a los efectos del artículo 139 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en 22 de Diciembre de 1940 y para apertura o renovación de libreta, imposición o cuenta de ahorro, formula ante la Cooperativa de Crédito Javier de Bilbao,

D. _____ domiciliado en _____

Declaro por mi honor y bajo mi responsabilidad no ser titular de otra libreta, imposición o cuenta de ahorro distinta de la que se solicita,

de _____ de 19 _____

CONCESION.— Concedida la apertura solicitada, al tenor de lo que en este escrito se contiene.

Bilbao, de _____ de 195 _____

Por la Cooperativa,

